

# PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID – 19, EN EL CONTEXTO DEL PLAN RETORNO A CLASES 2021.

Marzo 2021

## I Introducción

El Colegio San Mateo, considerando la experiencia adquirida durante el desarrollo de las actividades escolares del año escolar 2020, en contexto de Pandemia COVID-19 y, reconociendo la necesidad de implementar un sistema dual de clases para el tiempo que medie entre el inicio del año escolar y el levantamiento de las condiciones establecidas por la autoridad, una vez que se cuente con la seguridad sanitaria para el retorno a clases, y con el fin de garantizar el derecho a la educación a todo el alumnado, establece el siguiente Protocolo para clases presenciales y virtuales en situación de pandemia por COVID-19, en el contexto del Plan Retorno a Clases 2021.

### Objetivos:

- Dar continuidad al servicio educativo según las orientaciones entregadas por el MINEDUC y el MINSAL<sup>1</sup>;
- Entregar información oficial del colegio para la gestión de las actividades lectivas en situación de Pandemia por COVID-19.
- Orientar las acciones docentes, estudiantiles y familiares en el contexto de aulas virtuales y presenciales, según las orientaciones propias del colegio y las elaboradas por el MINEDUC y MINSAL para la educación a distancia<sup>2</sup>.
- Regular las acciones de información a la comunidad.
- Coordinar las actividades, tanto del estudiantado como funcionarias/os, en ambas modalidades de trabajo.
- Complementar la normativa oficial del colegio contenida en el Manual de Convivencia, Protocolos y otros instrumentos de gestión educativa.
- Facilitar la gestión escolar.
- Mantener el contacto y la continuidad del servicio educativo.
- Lograr, de la mejor manera posible dada la contingencia, los aprendizajes esperados.

## II Aspectos generales de la prestación del servicio educativo 2021

1. El Colegio San Mateo dispondrá de un sistema **SEMIPRESENCIAL** de actividades que alterna clases presenciales con clases online, para permitir un retorno gradual y progresivo a las actividades presenciales según las orientaciones de la autoridad y, un sistema **VIRTUAL**, con clases 100% online, para aquellas/os estudiantes que, por razones de salud, familiares o de otra índole no

---

<sup>1</sup> MINEDUC. Orientación al sistema escolar en contexto Covid -19, marzo 2020. <sup>2</sup> MINEDUC. Plan de funcionamiento 2021.

puedan retornar a actividades presenciales mientras dure la emergencia sanitaria.

**2.** Durante el tiempo que, por razones de seguridad sanitaria se requiera, se activará un sistema de turnos paralelos de educación presencial y remota, de acuerdo con el calendario, horarios y actividades que oportunamente serán informadas a las familias.

**3.** La asistencia a las clases virtuales es obligatoria, por lo que se llevará registro de ella para efectos de seguimiento y/o promoción.

**4.** La asistencia de las alumnas y alumnos al colegio, para las clases presenciales, será de carácter voluntaria en todos los cursos, mientras dure la emergencia sanitaria.

**5.** Las alumnas o alumnos que se encuentren en los grupos de riesgo señalados por la autoridad sanitaria se mantendrán en modalidad virtual mientras dure la emergencia sanitaria. Para poder acreditar dicha situación y adoptar las medidas necesarias, se deberá presentar el certificado médico en que se indique la patología o condición de salud que fundamente esta decisión.

### **III Modalidad de trabajo 2021**

#### **a) Modalidad virtual (Sistema VIRTUAL)<sup>2</sup>**

Será el espacio educativo alternativo a lo presencial, en el que se desarrollan las actividades pedagógicas y formativas y que será empleado en tanto la necesidad que implique la emergencia sanitaria.

A través del aula virtual, sincrónica o asincrónica, se trabajará la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso y de la priorización curricular a la que adscribe el colegio.

El sistema de clases virtual u online se llevará a cabo usando la plataforma educativa G Suite (Gmail, Calendar, Classroom, entre otros).

#### **b) Sistema semipresencial (Sistema MIXTO)**

De acuerdo con este modelo, el colegio se divide en dos grandes grupos (Morados y Blancos): Los que asisten al colegio en turnos semanales y los que permanecen en clases online.

---

<sup>2</sup> Este sistema virtual se utilizará en forma única y mientras dure la emergencia sanitaria; respecto de aquellas/os estudiantes incluidas/os en la población de riesgo según las indicaciones de la autoridad; para los demás, se usará alternadamente en caso de alternancia de clases presenciales y virtuales.

El calendario de clases presenciales y virtuales de los diferentes niveles y grupos se informará previamente al alumnado y sus familias mientras dure la prestación de servicios educativos mediados por este sistema.

#### **IV De los derechos, deberes en Aula Virtual**

Las clases y actividades virtuales son espacios oficiales del colegio; por tanto, se encuentran regidas por las normas del Manual de Convivencia Escolar, las que

---

se encuentran plenamente vigentes.

No obstante, ello y dada la particularidad de las actividades en el contexto de emergencia sanitaria, y como complemento a lo establecido en el Reglamento Interno del colegio, se señala lo siguiente:

##### **a. De los derechos de las alumnas y alumnos.**

Los derechos de las alumnas y alumnos del colegio San Mateo se encuentran descritos en el Capítulo III, artículo 1 del Manual de Convivencia Escolar.

Como complemento a ello y en el contexto de las clases virtuales, éstos tendrán derecho a:

1. Recibir su educación en forma remota.
2. Participar en las clases virtuales y actividades programadas por las y los docentes.
3. Recibir retroalimentación y material de apoyo según corresponda en las distintas asignaturas.
4. Expresar sus dudas a través de las plataformas y correos electrónicos establecidos por el colegio.
5. Ser informados sobre la grabación de las clases por parte de los docentes.

##### **b. De los deberes de las alumnas y alumnos en el contexto de las clases virtuales.**

Cada estudiante deberá:

1. Conectarse utilizando la plataforma G Suits con sus cuentas oficiales proporcionadas por el colegio de acuerdo con las instrucciones entregadas con antelación y en el horario informado por el establecimiento. Si la o el estudiante no se puede conectar, éste o su apoderado, debe informar al profesor(a) de asignatura correspondiente por medio de un correo electrónico institucional, con copia a la Jefatura de Curso y/o Asistencia de Ciclo.
2. Ingresar puntualmente a las actividades virtuales, procurando tener un lugar tranquilo y adecuado para estudiar.

3. Identificarse con su nombre y primer apellido, no se aceptan apodos otras denominaciones y utilizar su clave de acceso.
4. Mantener en silencio los micrófonos y activarlos en caso de que la o el docente lo solicite.
5. Procurar mantener las cámaras encendidas durante todo el tiempo que dure la sesión de clases, especialmente al momento que se pase la lista de asistencia.
6. En caso de no poder mantener la cámara encendida, la o el estudiante y/o su apoderada/o debe informar a la jefatura de curso, por medio de un correo electrónico.
7. Cuando se le solicite y de acuerdo con las instrucciones de la profesora o profesor, la o el estudiante deberá responder evaluaciones, encuestas, tareas y otras actividades que permitan obtener información sobre su progreso, desempeño e inquietudes (de acuerdo con los tiempos acotados para entrega de trabajos, tareas y evaluaciones).

**c. De los derechos de las apoderadas y apoderados.**

Los derechos de las apoderadas y apoderados del colegio se encuentran descritos en el Capítulo III, artículo 3 del Manual de Convivencia Escolar.

**d. De los deberes de las apoderadas y apoderados.**

Las familias deberán trabajar colaborativamente con el colegio para el éxito de las actividades virtuales. Debido a ello y en el contexto del desarrollo de las actividades virtuales deberán:

1. Apoyar para que la o el estudiante pueda participar de la clase virtual y realizar las actividades digitales complementarias dispuestas por el colegio.
2. Participar del proceso educativo de sus hijas e hijos enviando las evidencias solicitadas, cuando estas sean requeridas.
3. Procurar un trato respetuoso con docentes de asignatura y jefaturas de curso, comunicando prontamente cualquier dificultad de conexión o participación que exista para poder establecer las estrategias de apoyo correspondiente.
4. Participar en entrevistas y reuniones de apoderadas/os planificadas por el colegio en forma virtual.
5. Conocer el horario de clases virtuales y velar por su cumplimiento.
6. Prestar ayuda técnica cuando esto sea requerido, evitando intervenir en el desarrollo de la clase.

**V Del buen comportamiento en el Aula Virtual**

**a) Conductas esperadas:**

En concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar y adecuando las acciones a la realidad virtual, son conductas esperadas las siguientes:

**a.1. Conductas esperadas de las y los estudiantes:**

1. Sean responsables en los horarios y sus conductas durante una clase o reunión virtual, informando oportunamente a la profesora o profesor, cuando presenten problemas de conexión a internet, software, hardware, u otro inconveniente que le impida el adecuado aprovechamiento de la clase.
2. Participen en clases realizando actividades, evaluaciones, respondiendo preguntas, consultas y otras.
3. Se manifiesten adecuadamente usando un lenguaje oral, escrito y gestual correcto evitando bromas u ofensas hacia otros participantes que perjudiquen el buen ambiente de la clase.

**b) Faltas, medidas y procedimiento en contexto de Aula Virtual.**

Las faltas en aula virtual podrán ser abordadas de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el encargado de Convivencia Escolar.

Debido a la particularidad del contexto virtual y la presencia de relaciones mediante el uso de redes y medios tecnológicos, es que se establecen las siguientes descripciones de conducta que, de una manera equivalente, atentan contra los valores de base de las conductas esperadas descritas en el capítulo I de nuestro Manual de Convivencia Escolar.

Se anexan así, a las faltas consideradas como leves, graves y muy graves del Manual de Convivencia, las siguientes conductas de las alumnas y alumnos:

**b.1 Faltas leves**

1. Los atrasos injustificados en el ingreso a la sala virtual.
2. El uso de emoticones, stickers o imágenes fuera de contexto al escribir o rayar, en el espacio virtual abierto para la transferencia de información.
3. El envío, durante la clase virtual de mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeras o compañeros, que no sea parte del contenido de las actividades organizadas por la profesora o profesor.
4. El retiro, antes del término de la clase, sin causa justificada o autorización de la profesora o profesor.
5. Ingresar a una clase virtual, distintas a las correspondientes según curso, nivel y asignatura.

## **b.2 Faltas graves**

1. Sacar pantallazos (imprimir pantalla), fotos o grabar imágenes o sonidos, de la clase o sus participantes, sin permiso o la autorización de la profesora o profesor.
2. Hacer uso de la imagen o sonido de otra persona sin su consentimiento.
3. Compartir datos personales sin la autorización de la profesora o profesor o de los tutores legales del estudiante.
4. Evitar que otras/os estudiantes o docentes puedan participar o desarrollen normalmente la clase (silenciando a otros participantes, sacando de la sesión a compañeras/os o al docente, entre otros).
5. Ingresar a una clase virtual distinta a las correspondientes según curso, nivel y asignatura, permaneciendo y participando de ella.

## **b.3 Faltas muy graves.**

1. Sabotear, hackear o hacer mal uso de la plataforma virtual destinada a la clase o reunión virtual.
2. Manifestar o tener actitudes violentas, amenazantes, desafiantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, por medios digitales.
3. Hacer mal uso de los correos electrónicos oficiales del Colegio. Subir y/o compartir las clases virtuales o cualquier otro material educativo de propiedad del colegio o de alguno de sus profesores a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.
4. Compartir el enlace (link) o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta muy grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura.
5. Sacar fotos o grabar las clases o cualquier actividad virtual. Tampoco se permite difundir el uso de imágenes, mensajes del chat o cualquier otra intervención en la clase, sin la autorización del docente.
6. Utilizar el aula o cualquier medio audiovisual con el fin de realizar ciberbullying o mal uso de redes sociales en perjuicio de cualquier miembro de la comunidad escolar.
7. Ingresar a una clase virtual distinta a las correspondientes según curso, nivel y asignatura, permaneciendo y participando de ella de manera disruptiva y grosera.

**b.4 Medidas.** Las medidas que se adoptarán para cualquiera de las faltas previamente descritas se encuentran en el Capítulo VI del Manual de Convivencia Escolar.

## **c) Modalidad de abordaje de las acciones contrarias al Manual de Convivencia Escolar.**

Las conductas de las alumnas, alumnos o de sus apoderadas/os que contravengan las disposiciones del Manual de Convivencia Escolar se abordarán a través de los procedimientos o protocolos oficiales del Colegio contenidos en dicho documento en su Capítulo V, artículo 5.

## **VI Trabajo en Modo Semi presencial**

Las clases durante el año 2021 en la medida que se mantengan las condiciones de la emergencia sanitaria se realizarán de manera semi presencial (por grupos) y/o en modalidad virtual.

### **Del buen comportamiento en las clases semi presenciales.**

#### **a) Conductas esperadas:**

En concordancia con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar y adecuando las acciones a las exigencias de seguridad y sanitarias vigentes en contexto de pandemia, son conductas esperadas las siguientes:

##### **a.1. Conductas esperadas de las y los estudiantes:**

1. Ingresen al colegio portando sus mascarillas y elementos de seguridad, respetando las rutinas de cuidado y prevención de contagio establecidas por el colegio.
2. Sean responsables en el uso permanente de mascarilla y medidas de seguridad establecidas en el colegio tales como distanciamiento físico, limpieza, utilización de baños, respeto de espacios asignados, etc.
3. No asistan al colegio en caso de presentar síntomas de contagio COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, tos), dando pronto aviso al colegio a través de la jefatura de curso y/o asistencias de ciclo.

##### **a.2 Conductas esperadas de las familias:**

1. Faciliten las medidas de seguridad a sus hijas e hijos, especialmente mascarilla y alcohol gel personal y mantengan una actitud de prevención de contagio de manera permanente.
2. Supervisen la limpieza del vestuario de rutina y equipo de educación física de sus hijas e hijos de manera de evitar contagios.
3. Avisen oportunamente al colegio, a través de la jefatura de curso y/o asistencias de ciclo, en caso de síntomas de contagio de su hija, hijo o cualquier miembro de la familia o contacto cercano

**b) Faltas, medidas y procedimiento en contexto de Aula Presencial.** Las faltas disciplinarias en aula presencial serán abordadas de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar.

Debido a la particularidad del contexto COVID-19 y la presencia de situaciones de riesgo de contagio, es que se establecen las siguientes conductas

complementarias como transgresiones a los valores de base de las conductas esperadas descritas en el Capítulo I de nuestro Manual de Convivencia Escolar. Se anexan así, a las faltas consideradas como leves, graves y muy graves del Manual de Convivencia Escolar, las siguientes conductas de las alumnas y alumnos:

#### **b.1 Faltas leves.**

1. Llegar al colegio sin mascarilla: (El colegio dispondrá la entrega de una mascarilla en forma excepcional y se informará al apoderado)
2. No respetar las rutinas de prevención de contagio establecidas en el colegio y las exigencias de distanciamiento físico.
3. Compartir colaciones, útiles de escritorio o cualquier otro elemento que pueda actuar como vector de contagio.

#### **b.2 Faltas graves**

1. No usar mascarilla estando en el colegio.
2. Persistir en conductas de riesgo tales como transgredir el distanciamiento físico, compartir alimentos etc. (la reiteración será considerada como criterio agravante en la determinación de las medidas a aplicar)
3. Realizar conductas que puedan ser propensas a dañar elementos de protección de algún miembro de la comunidad educativa.
4. Ensuciar el espacio personal de algún miembro de la comunidad educativa, vulnerando las medidas de protección establecidas por COVID – 19.

#### **b.3 Faltas muy graves.**

1. Ingresar al colegio con diagnóstico positivo para COVID-19.

**b.4 Medidas.** Las medidas que se adoptarán para cualquiera de las faltas previamente descritas se encuentran en el Capítulo VI del Manual de Convivencia Escolar

### **VII Mecanismos de comunicación con las alumnas, alumnos y sus familias**

Los medios de comunicación con las familias durante el año 2021 serán las siguientes.

- El personal del Colegio procurará favorecer la comunicación con las familias de manera remota, vía telefónica, correo electrónico institucional y/o aplicaciones de mensajería instantánea, debiendo dejar siempre el debido registro del contacto con la familia, ya sea en el registro de la hoja de vida de la o el estudiante o resumiendo el contenido de la conversación sostenida en una Hoja de Registro de Entrevista, la que debe ser enviada a la familia vía correo electrónico.



- Se mantendrá activa y actualizada la página WEB del colegio para la información oficial a toda la comunidad.

### **VIII Evaluaciones, calificaciones y asistencia.**

- a. Todas las asignaturas del plan de estudio, desde 1° Básico hasta 4° Medio, que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener como mínimo 2 calificaciones por trimestre y máximo 3.
- b. Estas calificaciones deben expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67).
- c. En los niveles de Pre-kínder y Kínder se realizará una Evaluación de Procesos con criterios de logro (L: logrado, M/L: Medianamente Logrado y P/L: Por Lograr).
- d. Las actividades evaluativas (trabajos, controles, pruebas, etc.) son parte del proceso de evaluación que debe considerar evaluación **formativa > retroalimentación > evaluación sumativa > retroalimentación**, el cual arrojará las calificaciones.
- e. Las actividades evaluativas formativas y sumativas deben estar en la programación de la unidad de la y el estudiante.
- f. Las actividades evaluativas formativas y sumativas tendrán un tiempo de realización y de entrega que las y los estudiantes deben cumplir.
- g. La asistencia a clases virtuales es obligatoria y la profesora o el profesor la tomará en cualquier momento de la clase que estime conveniente y se solicitará, en la medida de las posibilidades de cada estudiante, que pueda activar la cámara en ese momento.
- h. Si bien la asistencia presencial será optativa, cuando la familia decida la asistencia de su hija o hijo a las clases presenciales, deberá justificar cada vez que el o la estudiante se ausente a ellas.

### **IX Entrevistas, reuniones de curso e informes académicos.**

Las entrevistas y reuniones de curso contemplan una parte esencial en la formación y en el acompañamiento a nuestros estudiantes y sus familias, es por ello que ante el contexto COVID se establecen las siguientes medidas para mantener dichas instancias.

Sobre las entrevistas a alumnos/as y familias:

- a. La profesora o profesor jefe, de asignatura o integrante del equipo de gestión citará a la familia o al alumno para realizar entrevistas de acompañamiento a través de los medios disponibles para ello (vía telefónica o mail institucional), dejando registro de ello en la hoja de vida del estudiante.
- b. Las entrevistas se realizarán de manera remota (vía Meet o telefónica) mientras se mantenga la situación sanitaria, sólo en casos

excepcionales (alumno o familia sin acceso a internet) y previamente acordados con la familia o alumno/a, se podrá realizar la entrevista de manera presencial en un lugar físico del establecimiento que cumpla con el aforo indicado y siguiendo las medidas del protocolo COVID, siendo obligación de quien cita reservar dicho espacio.

- c. En ambos casos se debe dejar registro de la entrevista utilizando el formato determinado, en el caso de las entrevistas remotas, se enviará una copia al apoderado y/o alumno a través de correo electrónico y éste debe acusar recibo de dicho documento y señalar si está o no de acuerdo con lo descrito en él. Esto último reemplaza la firma física del documento, por lo cual es obligación de ambas partes realizarlo.
- d. Es obligación de la familia o del estudiante informar con anticipación a quien lo citó a entrevista, cuando no pueda asistir para poder reagendar.
- e. El no dar aviso será considerado como inasistencia y se registrará en la hoja de vida del estudiante.

#### **De las reuniones de apoderados:**

- a. Mientras dure la emergencia sanitaria todas las reuniones de apoderados se realizarán de manera online a través de Meet.
- b. Es el profesor o profesora jefe quien debe citar a las familias a dicha actividad en la fecha y hora indicadas por Dirección de Ciclo. En caso de ser necesario, el profesor o profesora jefe puede acordar un cambio de fecha y hora e informar con antelación a los apoderados sobre la modificación.
- c. La profesora o profesor jefe debe registrar la asistencia de los apoderados a reunión.
- d. Es obligación del apoderado justificar su inasistencia a reunión de forma anticipada a la fecha agendada, de no ser posible, debe realizar la justificación en un tiempo no mayor a 24 horas posteriores. Debe hacerlo a través de mail o aplicación de mensajería instantánea, para que quede registro escrito.
- e. La no justificación en los tiempos establecidos será considerada como inasistencia y se registrará en la hoja de vida del estudiante.

En el establecimiento se proporciona información respecto al proceso académico y formativo de nuestras alumnas y alumnos a través de distintos informes. Respecto a la entrega de esta información en contexto COVID se señala lo siguiente:

- a. Se hará entrega de un informe académico con las calificaciones del estudiante en cada asignatura, al finalizar cada periodo informativo y al término de cada trimestre. Dicho informe se hará llegar vía correo

electrónico o de manera impresa a quien lo solicite a secretaría académica, a través de correo electrónico o vía telefónica.

- b.** Al finalizar el año escolar 2021 se entregará un informe de desarrollo personal y social (IDPS) vía correo electrónico a todas las familias. Dicho informe es elaborado por el o la profesora jefe, por el o la estudiante y por la familia, por lo cual es obligación de todas las partes completarlo con la información solicitada dentro de los plazos establecidos en el proceso.
- c.** En caso de necesitar IDPS de años anteriores, informes de notas parciales antes del periodo evaluativo o cualquier otro certificado, el apoderado deberá comunicarse vía mail o telefónica con secretaría académica. De no ser posible puede hacerlo de manera presencial respetando los protocolos COVID dentro del establecimiento.